

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

**2021/4265** *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle del Polígono Industrial Tercera Fase.*

**Edicto**

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

**Hace saber:**

Visto que por este Ayuntamiento se consideró necesaria, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de detalle redactado por el Arquitecto Municipal don Daniel Domínguez Esteban:

*Tipo de instrumento.*- Estudio de Detalle.

*Ámbito.*- Polígono Industrial 3.<sup>a</sup> Fase.

*Instrumento que desarrolla.*- NN.SS del Planeamiento.

*Objeto.*- Reordenación del parcelario y el viario.

*Clasificación del suelo.*- Suelo Urbano de Uso Industrial.

De conformidad con los artículos 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se hace saber que el presente Estudio de Detalle quedó aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2021.

Bedmar y Garcíez, 13 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.